ACTA DE LA COMISIÓN DE RECONOCIMIENTO Y TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DEL DEPORTE DE LA UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE, DE SEVILLA, DE FECHA 13 DE NOVIEMBRE DE 2025.

En sesión remota sincrónica y siendo el día 13 de noviembre de 2025, se reúne la Comisión de Reconocimiento y Transferencia de Créditos de la Facultad de Ciencias del Deporte.

Asisten las señoras y los señores miembros de la comisión que se relacionan a continuación:

Presidente:

- D. José Antonio González Jurado, Decano de la Facultad de Ciencias del Deporte de la Universidad Pablo de Olavide.

Vocal:

- D. Francisco Javier Núñez Sánchez, profesor de la Facultad de Ciencias del Deporte de la Universidad Pablo de Olavide.
- D. Francisco Javier Brazo Sayavera, profesor de la Facultad de Ciencias del Deporte de la Universidad Pablo de Olavide

Secretaria de la Comisión:

- D.ª M.ª Inmaculada Rodríguez Perea, Jefa de la Unidad de Centros.

Excusa su ausencia la siguiente vocal:

- Marta García Tascón, profesora de la Facultad de Ciencias del Deporte de la Universidad Pablo de Olavide.

1. Aprobación, si procede, del Acta de la Comisión de Reconocimiento y Transferencia de Créditos de la Facultad de Ciencias del Deporte de fecha 2 de octubre de 2025.

Se aprueba por asentimiento el Acta de la Comisión de Reconocimiento y Transferencia de Créditos de 2 de octubre de 2025.

2. Estudio de las solicitudes de reconocimiento de créditos de ciclos formativos superiores en los grados de la Facultad de Ciencias del Deporte

Se estudia una solicitud de Técnico Deportivo Superior en Fútbol al Grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte (Plan 2020), la Comisión decide no reconocerlo dado que la normativa actual, el Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, no contempla los reconocimientos de enseñanzas deportivas de régimen especial. Se toma este acuerdo para todas las solicitudes que provengan de ese título de Técnico Deportivo Superior en Fútbol.

Se estudia una solicitud de Técnico Superior en Imagen para el Diagnostico y Medicina Nuclear al Grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte (Plan 2020), de acuerdo con el artículo 130 y el Anexo XI

Código Seguro De Verificación	8+5NcuXj7ql0kjSuoVD34A==	Fecha	01/07/2026
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Maria Inmaculada Rodriguez Perea		
	Jose Antonio Gonzalez Jurado		
Url De Verificación	https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/8%2B5NcuXj7ql0kjSuoVD34A%3D%3D	Página	1/2

del Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, la Comisión decide no reconocerlo porque no tiene relación directa con el ámbito de conocimiento del Grado en Actividad Física y del Deporte. Se toma este acuerdo para todas las solicitudes que provengan de ese título de Técnico Superior en Imagen para el Diagnóstico y Medicina Nuclear.

3. Estudio de la solicitud de reconocimiento de la asignatura "Prácticas Externas" por la experiencia laboral o profesional acreditada o prácticas extracurriculares.

-RAPELA MÍGUEZ, CRISTIAN, estudiante del Grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte (Plan 2020), la Comisión tras el análisis de la documentación aportada por el estudiante, acuerda DENEGAR la solicitud ya que el solicitante es de nuevo ingreso y por tanto no ha superado previamente al menos 120 de los 240 créditos que conforman el Grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte antes del desarrollo de su experiencia laboral o profesional. En consecuencia, no cumple con uno de los criterios generales establecidos por la Comisión de Reconocimiento y Transferencia en su sesión de 22 de febrero de 2024, para valorar la idoneidad del reconocimiento de las prácticas externas a partir de la experiencia laboral o profesional. Dicho criterio establece que, para considerar que el solicitante tenía previamente un conocimiento completo y maduro propio del final de los estudios universitarios del Grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte, el estudiante deberá haber superado al menos 120 de los 240 créditos del plan de estudios con anterioridad al desarrollo de la citada experiencia laboral o profesional.

4. Asuntos de trámite.

No hay

5. Ruegos y preguntas.

No hay

Sin otros asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 10:00 horas del día 13 de noviembre de 2025.

Profesor D. José Antonio González Jurado
Presidente de la Comisión

Dña. M.ª Inmaculada Rodríguez Perea
Secretaría de la Comisión

Código Seguro De Verificación	8+5NcuXj7ql0kjSuoVD34A==	Fecha	01/07/2026
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Maria Inmaculada Rodriguez Perea		
	Jose Antonio Gonzalez Jurado		
Url De Verificación	https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/8%2B5NcuXj7ql0kjSuoVD34A%3D%3D	Página	2/2